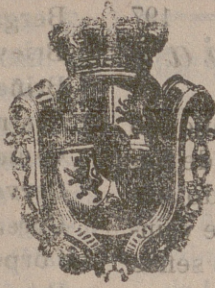


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes... 2.00 pesetas
Por tres meses... 5.50
Por seis meses... 10.50
Por un año... 20.50
FUERA DE LA CAPITAL
Por un mes... 2.50 pesetas
Por tres meses... 7.00
Por seis meses... 12.50
Por un año... 24.00
Número de ejemplares, 0.25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y parciales que sean de pago, serán de cinco céntimos por línea, por cada día, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por cada día, pagando los interesados acreditar antes de la publicación el medio de haber abonado el importe de pago, habiendo sido el importe en la Depósito a los fondos provinciales, sin cuyo pago no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones de publicaciones que no se pagan por otra vía, que el Gobierno de Provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

El pago de la suscripción se adelantará; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que se acompañen de su importe, debiendo haberlo los de fuera de la provincia en el momento de librarse del Tesoro, Giro Postal o letra de recibo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantado y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 de enero)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Vista la instancia oportunamente deducida ante este Gobierno por Don Cipriano Tutor Ruiz, vecino de Cervera del río Alhama en solicitud de autorización para emplazar un polvorín o depósito de explosivos en las afueras de la población y resultando de la tramitación correspondiente:

1.º—Que a dicha instancia son adjuntos plano y memoria en la que se consigna o determina la situación del inmueble destinado a tal depósito, comprobado y acreditado en dictamen técnico competente;

2.º—Que la solicitud, con las indicaciones fundamentales de la obra fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia en el número 149 del año último, sin oposición ni reclamación alguna, que fué reconocido el inmueble en cuestión por el Ingeniero de Minas, Don José Arrechea, afecto al Distrito Minero de Zaragoza, con consiguiente informe justificativo de haberse observado las condiciones prevenidas en el Reglamento provisional de explosivos de 25 de junio de 1920, ampliado por el Real decreto de 10 de Marzo de 1925, y propuesta conformada con dicho dictamen, por ante este Gobierno, por el Ingeniero Jefe del Distrito, en el sentido de que procede conceder

la correspondiente autorización para el funcionamiento de mencionado depósito con la condición de que la cantidad máxima de explosivos que habrá de almacenarse en él será de cien kilos de dinamita, cien kilos de pólvora de caza, setenta y cinco kilos de pólvora de mina y setecientos detonadores, colocando los explosivos separados de los detonadores y debiendo llevar el libro de Registro que ordena el citado Real decreto.

Por la presente y en uso de las facultades que me están conferidas he acordado conceder la autorización de referencia de un modo personal e intransferible a Don Cipriano Tutor Ruiz sin las condiciones de título tal de concesión, y para que pueda almacenar cien kilos de dinamita, cien kilos de pólvora de caza, setenta y cinco kilos de pólvora de mina y setecientos detonadores en el inmueble de que queda hecha referencia y con sujeción para el funcionamiento del depósito y entrada y salida de explosivos, a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 27 de enero de 1928. El Gobernador, Juan Fabiani Díaz de Cabria

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULARES

Habiéndose presentado el mal rojo en el ganado porcino de Cornago y la glosopeda en el ganado lanar de Manjarrés, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, don Hilario de Bidasolo, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Para sacar cualquier animal sano, receptible a cada

una de estas enfermedades, fuera de la jurisdicción del municipio respectivo, es necesario que su conductor ya provisto de la correspondiente guía de origen y sanidad extendido por el Inspector veterinario del término de procedencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de enero de 1928.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Anuncio Rectificado

AGUAS

El Alcalde del Concejo de Enderiz (Navarra) ha presentado proyecto en el concurso abierto por la nota inserta a su petición en el «Boletín Oficial» de la provincia de Navarra número 144 correspondiente al día 2 de diciembre próximo pasado.

El proyecto presentado consiste en derivar 3 litros por minuto de tiempo de la regata Ferrán con destino al abastecimiento del vecindario.

Las obras consisten en una pequeña arqueta de toma de la que se conducirán las aguas por tubería de fundición de 4 milímetros de diámetro con una longitud de 667.07 metros a un depósito y a una fuente abrevadero.

Las obras radican en el término municipal de Enderiz, valle de Olaivar (Navarra).

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno Civil los que se consideren perjudicados con este proyecto, advirtiéndose que en el plazo indicado se cuentan los días festivos.

Zaragoza, 18 de enero de 1928.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Administración de Justicia

232

HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos a instancia del Procurador nombrado de oficio Don Juan Lapresa en nombre y representación de Doña Eladia Fernández Aparicio y por su incapacidad su madre Doña Estefana Aparicio Soto, sobre expediente de incapacidad de aquella, constitución del Consejo de familia y otros extremos, así como en el incidente de pobreza que por la urgencia del caso se tramita a la vez que el otro expediente se ha acordado en providencia de hoy emplazar a Don Alberto Prado Andrés residente en America cuyo domicilio se ignora como marido de Doña Eladia Fernández Aparicio para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado personándose en forma a contestar dicha demanda de pobreza pues de no hacerlo le pirará el perjuicio a que haya lugar y se tramitará el incidente solo con el Señor Abogado del Estado.

Y para que el emplazamiento de Don Alberto Prado Andrés tenga lugar, expido el presente en Haro a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho.

Ricardo Sánchez

Lic. Evaristo Cejador

230

HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente a instancia del Señor Presidente de la Diputación provincial de Logroño, para la reclusión definitiva del alineado Rosario González Palacios, de treinta y seis años de edad soltera natural de esta Ciudad en el Manicomio Provincial de Logroño, por el presente edicto se llama y emplaza a los parientes de

dicha alienada para que en el término de un mes a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado para manifestar si tiene que hacer alguna reclamación en tal expediente que se instruye en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales, con el fin de acordar su reclusión definitiva.

Dado en Haro a veinticuatro de enero de mil novecientos veintiocho.

Ricardo Sánchez
Lic. Evaristo Cajador.

LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de la entidad mercantil regular colectiva «Herrero Riva y Compañía» representada por el Procurador don Francisco Lor de Abajo, contra la herencia de Ricardo Romero Cabezon, declarados en rebeldía y el señor Fiscal Municipal; sobre pago de siete mil quinientas once pesetas, y costas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de trece mil pesetas, los bienes siguientes:

La mitad de un molino harinero sito en Torrecilla de Cameros (Logroño), con sus artefactos presa, cauce y derechos de agua con la Fábrica de luz eléctrica que existe en la actualidad con todo lo inherente a ella, maquinarias turbinas instalación y demás utensilios situada en la calle de Juan Pascual barrio de Borrul.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo a las once de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de dichos bienes; y que no se han reclamado los títulos de propiedad.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Logroño a 21 de enero de 1928.

Amador Molina
D. S. O.
Jesús Alfeirán

Requisitoria

Torre Guardia Diego hijo de Pablo y de Rosario natural de Navarrete (Logroño), de estado soltero, profesión comercio, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro y 680 mm., domiciliado últimamente en Navarrete (Logroño) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor don Epifanio Miguel Alonso con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, a 20 de enero de 1928.

El Juez Instructor,
Epifanio Miguel

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

Sección Provincial de Presupuestos Municipales

CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo de quince días que se concedió a los Ayuntamientos por mi Circular de 14 de diciembre último, publicada en el «Boletín Oficial» número 152, de fecha 22 de dicho mes, para que remitiesen a este Centro la copia certificada de los presupuestos municipales ordinarios que han de regir en el actual ejercicio y no habiéndolo cumplido los que a continuación se relacionan, con grave perjuicio para la buena marcha administrativa de las Corporaciones, cuyo estado no puede consentirse por más tiempo; he dispuesto concederles un nuevo plazo de ocho días para que lo verifiquen, pues de lo contrario les impondré el máximo de la multa para que me faculta el artículo 274 del vigente Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias, con la que desde ahora quedan conminados, sin perjuicio de erigirles otras responsabilidades a que dieren lugar por su desobediencia a mis órdenes.

Logroño a 19 de enero de 1928.

El Delegado de Hacienda,
Alejandro Font y de Mendoza

RELACIÓN QUE SE CITA EN LA ANTERIOR CIRCULAR

- Agoncillo
- Albelda
- Almarza
- Arnadillo
- Ausejo

- Bergasa
- Brieva
- Briñas
- Castroviejo
- Cenicero
- Cervera
- Corera
- Corporales
- Cuzcurrita
- Darooca
- Ezcaray
- Foncea
- Fonzaleche
- Fuenmayor
- Galbarruli
- Gimileo
- Grañón
- Hervías
- Hormilla
- Hormilleja
- Hornos
- Huércanos
- Jubera
- Laguna
- Lagunilla
- Lardero
- Ledesma
- Leza del Río Leza
- Montalvo
- Navarrete
- Ochánuri
- Ollauri
- Pazuengos
- Rodezno
- Sajazarra
- San Román
- Santurdejo
- Santa Coloma
- Santa María
- Sotés
- Tirgo
- Tormantos
- Turruncún
- Urñuela
- Valdemadera
- Valgañón
- Ventrosa
- Villar de Arnedo
- Villar de Torre
- Villarejo
- Villarroya
- Viniestra de Arriba
- Zarzosa
- Zarratón
- Zenzano
- Zorraquín

NOTA ANUNCIO

AGUAS

Don Alejandro Sáenz de Tejada, vecino de Torrecilla de Cameros, solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que disfruta por prescripción en dicho término municipal utilizando mil litros por segundo de aguas del Iregua en un salto de cuatro metros y medio.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Zaragoza, 5 enero de 1928.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Provincia de Logroño

Año 1927 Mes de Noviembre

Cifras absolutas de hechos

	Pvta.	Cptal.
Nacimientos	464	69
Defunciones	238	38
Matrimonios	137	19
Abortos	16	6

Por 1.000 habitantes

Natalidad	2'40	2'28
Mortalidad	1'23	1'26
Nupcialidad	0'71	0'63
Mortinatalidad	0'08	0'20

Población de la

Provincia	193.646
Capital	30.220

NACIDOS

Varones	227	32
Hembras	237	37
Total	464	69
Legítimos	450	63
Ilegítimos	10	4
Expósitos	4	2
Total	464	69

ABORTOS

Nacidos muertos	11	5
Muertos antes de las 24 h.	5	1
Total	16	6

FALLECIDOS

Varones	120	19
Hembras	118	19
Total	238	38
Menores de un año	41	6
Menores de 5 años	74	12
De 5 y más años	164	26
Total	238	38
En Establecimientos Benéficos		
De 5 y más años	16	11
Total	16	11

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	5	1
5 Sarampión (5)	4	
8 Difteria y Crup (9)	2	1
9 Gripe (10)	4	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)	2	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	9	3
14 Tuberculosis de las meninges (30)	2	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (.9 a 45)	10	1
17 Meningitis simple (61)	9	
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	24	2

19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	21	4
20	Bronquitis aguda (89)	7	1
21	Bronquitis crónica (90)	13	1
22	Neumonía (92)	5	1
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	19	3
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	17	1
25	Diarrea y enteritis (menores de 2 años) (104)	18	3
26	Apendicitis y tifites (108)	1	1
27	Heridas. Obstrucciones intestinales (109)	2	1
28	Cirrosis del hígado (113)	2	1
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	3	3
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	9	1
34	Senilidad (154)	11	1
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	3	3
37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	48	10
38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	4	4
Total		238	38

ALUMBRAMIENTOS

Sencillos	470	75
Dobles	5	1

MATRIMONIOS

De soltero y soltera	122	17
De soltero y viuda	3	2
De viudo y soltera	8	2
De viudo y viuda	4	2
De menos de 20 años Varones	0	0
Hembras	8	3
De 20 a 25 Varones	63	10
Hembras	86	10
De 26 a 30 Varones	52	7
Hembras	28	3
De 31 a 35 Varones	9	2
Hembras	8	2
De 36 a 40 Varones	8	2
Hembras	6	1
De 41 a 50 Varones	4	1
Hembras	1	1
De 51 a 60 Varones	1	1
Hembras	0	0

DEFUNCIONES

Solteros Varones	51	11
Hembras	54	8
Casados Varones	45	4
Hembras	22	2
Viudos Varones	24	4
Hembras	42	9

Logroño 21 de diciembre de 1927
El Jefe de Estadística,
Heraclio García

204

Junta de Plaza y Guarnición y Comisión Gestora del Hospital Militar de Pamplona

Debiendo adquirirse por esta Junta los artículos que más abajo

se detallan con destino a los Establecimientos que se indican, se hace público para que cuantos deseen tomar parte, puedan hacer proporciones libres, las cuales serán recibidas durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Junta (Detalle del Parque de Intendencia) todos los días laborables hasta el día 2 de febrero inclusive, dándose por no recibidas las que se presenten posteriormente.

ARTICULOS QUE SE PRETEN-
DE ADQUIRIR

Para el Parque de Intendencia de Pamplona

- Harina de primera clase
- Harina para pan de tropa
- Cebada
- Paja para pienso
- Carbón vegetal
- Lámparas de filamento metálico

Para el Depósito de Intendencia de Logroño

- Harina de primera clase
- Harina para pan de tropa
- Cebada
- Avena
- Paja para pienso
- Carbón vegetal
- Leña
- Paja larga para relleno
- Lámparas de filamento metálico.

Para el Hospital Militar de Pamplona

- Aceite
- Azúcar
- Café tostado
- Carbón de cok
- Carne de vaca
- Gallinas
- Garbanzos
- Lejía
- Harina de trigo
- Huevos
- Jabón
- Leña troceada
- Leche de vaca
- Manteca de cerdo
- Merluza
- Pasta para sopa
- Patatas
- Sal
- Tocino
- Vino tinto

Los pligos de condiciones que regirán en este concurso, así como las cantidades de ellos que se precisen adquirir, estarán de manifiesto en la mencionada Secretaría y en el Depósito de Logroño durante las horas y días de referencia.

Las proposiciones de cebada, habas y avena para ser admitidas deberán imprescindiblemente acompañarse con muestra de dichos artículos.

El importe de este anuncio y de cuantos precisen para atraer ofertas serán de cuenta de los vendedores.

Pamplona, 20 de enero de 1928.

El Secretario,
Andrés Carramolino.

Imp. de Pablo Villar.—Logroño.

Administración de Justicia

LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don Donato Ullargui Jiménez representado por el Procurador don Francisco Lor de Abajo contra los herederos desconocidos de don Juan Zapatero y Castillo, doña Ramona González Moreno y doña Margarita Castillo y Calahorra, declarados en rebeldía, y el señor Fiscal municipal, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal intereses y costas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de noventa mil pesetas, los bienes siguientes:

Primera: Una heredad regadío en las Lagunas de cabida cuarenta y cuatro áreas veinticinco centiáreas; lindante al Norte Camino, Sur Juan Remón, Este heredero de Fermín Alfaro y Oeste Apolonio Remón,

Segunda: Otra ídem, ídem en ídem a ídem de cabida treinta y cinco áreas y doce media centiáreas; linda Norte Alejandro Escudero, Sur camino, Este y Oeste Manuel Gil.

Tercera: Otra ídem a ídem en Corroselano a olivar de cabida treinta y cinco áreas y doce y media centiáreas linda Norte herederos de Antonio García, Sur y Oeste acequia del regadío y Este herederos de Felipe Escudero.

Cuarta: Otra ídem en la Gabardilla a cereales de cabida treinta y siete áreas sesenta y dos y media centiáreas linda Norte y Sur, herederos de Simón Madurga, Este Manuel González y Oeste camino.

Quinta: Otra ídem en ídem a ídem de cabida veintidos áreas setenta y dos centiáreas, linda Norte río, Sur Eustaquio Vallejo, Este herederos de Juan Gómez y Oeste Eustaquio Vallejo.

Sexta: Otra ídem en Pradiel a cereales de cabida cincuenta y cinco áreas, cincuenta y seis y media centiáreas, linda Norte camino Este herederos de Antonio García y S, y Oeste herederos de Fulgencio Narro.

Séptima: Otra ídem ídem en las Mesas a ídem de cuarenta y seis áreas treinta y siete y media centiáreas, linda Norte carretera, Sur herederos de Manuel Gil, Este herederos de Antonio Moreno y Oeste río.

Octava: Otra ídem ídem en Rizo-Sanz a ídem de cabida trece áreas sesenta y seis y media centiáreas linda Norte acequia, Sur Sebastián Jiménez y Oeste brazal.

Novena: Otra ídem en el Calvario a ídem de cabida seis áreas, doce y media centiáreas linda Norte y Oeste acequia del regadío, Sur Manuel Jiménez y Este camino.

Diez: Otra ídem ídem en Cabretón a olivar de cabida diez y ocho áreas, treinta y siete y media centiáreas linda N. acequia S. y O. Manuel Gil y Este Manuel Toledo.

Once: Otra ídem en Pradiel a ídem de catorce áreas ochenta y siete y media centiáreas linda Norte y Oeste camino Este herederos de Antonio García y Sur Olla Sainz.

Doce: Otra ídem secano en campo a viña de cuarenta y dos áreas linda Norte Juan Zapata Sur, Este y Oeste camino y barranco.

Trece: Otra ídem regadío en Valverde a viña de cabida una hectárea veintiseis áreas y noventa centiáreas linda Norte Esteban Alfaro Sur Eduardo Alfaro, Este Felipe Ochoa y Oeste camino.

Catorce: Otra ídem en Valdecanales de cabida dos áreas sesenta y dos y media centiáreas, linda Norte Sur y Este otra de la dueña y Oeste camino.

Quince: Una era de trillar en el Calvario de cabida dos áreas setenta y tres centiáreas linda por todos los aires al Monte.

Diez y seis: Una casa sita en dicha villa y su calle del Cantón número treinta de un piso y veintiocho metros cuadrados linda derecha doña Margarita Castillo, izquierda Manuel Berdones y espalda Quintín Díaz.

Diez y siete: Otra ídem sita en ídem ídem número treinta y dos de un piso y treinta metros cuadrados linda derecha e izquierda doña Margarita Castillo y espalda Quintín Díaz.

Diez y ocho: Otra ídem sita en ídem ídem número treinta y cuatro de un piso y treinta metros cuadrados linda derecha calle del Moral izquierda Margarita Alfaro y espalda la misma.

Diez y nueve: Un corral en Valdecanales número diez de un piso y ciento cuarenta metros cuadrados linda derecha, izquierda y espalda terreno inculto.

Veinte: Una casa en la calle Mayor de Santa Ana número ochenta y dos de tres pisos y ciento doce metros cuadrados, linda derecha Natalia Moreno, izquierda Matilde González, espalda corral de la misma casa.

Veintiuna: Un corral en la subida al Moral número veintifres de un piso y noventa metros cuadrados, linda por derecha Marín Cabredo izquierda la dueña Margarita Castillo y espalda Quintín Díaz.

Veintidos: Un pajar en el Calvario número diez de un piso y veinte metros cuadrados, linda izquierda herederos de Feliciano Gil y espalda la dueña doña Margarita Castillo por la derecha el Monte del común.

(Continuará)

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

No habiendo presentado en esta Administración los Repartimientos de Contribución Rústica y Padrones de Urbana para el ejercicio actual de 1928, que se ordenó en circulares publicadas en los Boletines Oficiales de 8 de septiembre y de 6 de octubre últimos, ni a pesar de haber sido conminados con las multas reglamentarias de la que fueron notificados por medio de dicho «Boletín Oficial» fecha 10 de diciembre próximo pasado, el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a propuesta de esta Administración con fecha 13 del presente mes haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Territorial de 1885 y los Títulos tercero y cuarto del artículo 21 del reglamento Orgánico de la Administración Económico administrativa de 13 de octubre de 1903, se ha servido acordar imponer a los individuos del Ayuntamiento y Juntas Periciales que se expresan a continuación, las multas que también se expresan, las cuales deberán hacer efectivas en la Tesorería Contaduría de esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de 10 días, en la inteligencia que de no efectuarlo se harán efectivas por la vía de apremio, advirtiéndoles además que a pesar de las multas quedan obligados a presentar los referidos documentos cobratorios, que de no efectuarlo para el día primero de febrero próximo, se les hará responsables del importe del primer trimestre. Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento y notificación de los individuos que componen los Ayuntamientos y Juntas Periciales de las corporaciones que se detallan.

RELACION QUE SE CITA

Table with 2 columns: Contribution Type and Amount. Includes rows for Cordovin (150 pesetas), Arnedillo (200 idem), Autol (200 idem), Villar de Arnedo (150 idem), Fuenmayor (200 idem), Turruncún (200 idem), Anguiano (150 idem), Santurde (150 idem), Laguna (150 idem), Hervías (150 idem), and similar for Urbana contributions.

Logroño a 17 de enero de 1928. El Administrador de Rentas Públicas. Nicanor Herrero

EDICTO

El Jefe del Detall y Labores del Parque de Intendencia de Pamplona.

Hace saber: Que teniendo este Establecimiento necesidad de adquirir para el consumo del Depósito de Intendencia de Logroño, cuatrocientos quintales métricos de leña troceada para hornos, se invita por el presente anuncio a todos los Señores tenedores del referido artículo, para que hagan oferta dirigidas a este Parque, del mismo, desde el día de su publicación hasta las once horas del día primero de febrero próximo por quedar en el citado día y hora, cerrado el plazo de admisión de ofertas. Las proposiciones deberán desde luego hacerse con arreglo a las condiciones redactadas al efecto, las cuales se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque y su Depósito de Logroño, todos los días laborables de las diez a las trece horas.

Pamplona 20 de enero de 1928. El Jefe de Detall, Andrés Carramolino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

ABALOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal y practicados por la Comisión permanente de mi presidencia las Clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días a disposición de cuantos quieran examinarla y promover las reclamaciones, que a su derecho convenga ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas ya al Concepto o Clasificación de la vecindad.

Lo que con sujeción del artículo 34 del Estatuto municipal vigente y del artículo 88 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Abalos 10 de Enero de 1928. El Alcalde, Bernardo González

URUÑUELA

Ignorándose el paradero de los mozos Angel Ruiz Azofra, hijo de Angel y Amparo y Victorio Marín Hervias, hijo de Severiano y Escolástica, ambos naturales de esta villa y comprendidos en el alistamiento de la misma para el reemplazo del año actual, he dispuesto citarles por medio del presente

edicto, para que en los días 29 de Enero, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del Alistamiento indicado, al cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados respectivamente; apercibiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la Ley.

Urñueña 15 Enero 1928. El Alcalde, Martín Casado

ALESANCO. Hallándose incluidos en el Alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual como comprendidos en el número 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos Antonio Guiterrez Merino, hijo de Vicente y Elisa y Justiniano San Martín, Barrenechea, hijo de Pantaleón y Julia e ignorándose el paradero de los mismos y el de sus familias, se les cita para que concurren a la rectificación del alistamiento y a la clasificación de mozos alistados, actos que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días veintinueve del actual, a las doce horas y cuatro del marzo próximo venidero, a las diez, respectivamente.

Alesanco, 18 de enero de 1928. El Alcalde, Domingo Puente

GRAÑÓN

Se encuentran incluidos en el alistamiento de esta villa, formado por el Ayuntamiento de la misma, para el corriente año de 1928, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo, los mozos Justo Espinosa Tristán, hijo de Rafael y de Jacinta, que nació en Grañón el 14 de julio de 1907; y Domingo de Guzmán Cámara Urraca, hijo de Esteban y de Justina, que nació en Grañón el 4 de agosto de 1907; e ignorándose el punto de residencia de los mismos, se les cita por medio de la presente, para que a las once horas de los días 29 del actual, 12 de febrero y 4 de marzo próximos comparezcan ante este Ayuntamiento a los efectos y actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Grañón a 20 de enero de 1928. El Alcalde, Valentín González

LUMBRERAS

Hallándose comprendidos en el Alistamiento de este Municipio, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de quintas los mozos Lorenzo García Lumbreras, hijo de Rafael y Engracia que nació el día 5 de septiembre de 1907; y Julio Vázquez Aizpurro, hijo de Francisco y María de la Concepción, que nació el 30 de abril del mismo año, e ignorándose el paradero de ambos mozos, así como el de sus referidos padres; se les cita por medio del presente edicto, para que en los días 29 del presente mes, 12 de febrero a las 10 de la mañana y 4 de marzo a las ocho, comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, respectivamente, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a lo dispuesto por la Ley.

Lumbreras a 17 de enero 1928. El Alcalde, Antonio Martínez

CORERA

Practicada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en primeró de diciembre último, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el artículo 33 del vigente Estatuto municipal.

Corera 24 de enero de 1928. El Alcalde, José Hernández

HUÉRCANOS

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Huércanos a 16 de enero de 1928. El Alcalde, P. O. Régino S. María